



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094 -D-FISI-UNAP-2024.

Iquitos, 23 de abril del 2024

Visto,

El Decreto N° 146-2024-D-UNAP de fecha 23 de abril del 2024, en el que se adjunta el Oficio N° 052-2024-CGT-FISI-UNAP con el expediente para trámite de grado académico de bachiller en **Ingeniería de Sistemas e Informática** del ex estudiante **JEAN STEVE SANCHEZ TORREJON** con código universitario N° 0002175253 y DNI N° 71100350, presentado por el presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI, solicitando se emita la Resolución Decanal respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127° del estatuto concordante con el artículo 68° de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en su artículo 8° establece: *Son Funciones del Comité de Grados y Título, Calificar la condición de expedito a los expedientes de grado académico, título profesional, título de segunda especialidad profesional, para la emisión de la Resolución previa aprobación por el Consejo de Facultad.*

Que, con Oficio N° 052-2024-CGT-FISI-UNAP, de fecha 22 de abril del 2024, el presidente del Comité de Grados y Título, informa que el ex estudiante **JEAN STEVE SANCHEZ TORREJON** con código universitario N° 0002175253 y DNI N° 71100350, **egresado el semestre académico 2023-II**, cumplen con los requisitos que estipula el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para expedirle el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas e informática.



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, mediante la ley N° 31359 se modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria -incorporada por el artículo único de la Ley 31183-, en los siguientes términos: *Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.*

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Presidente del Comité de Grados y Títulos de la FISI esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Otorgar el **Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática a el ex alumno** egresado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana el semestre académico 2023-II, **JEAN STEVE SANCHEZ TORREJON** con código universitario N° 0002175253 y DNI N° 71100350, con la siguiente anotación:

Asiento : 603

Folio : 310

Libro : 01

ARTICULO SEGUNDO. – Elévese la presente resolución Decanal a la Vicerrectoría Académica de la UNAP, a fin de seguir con su trámite respectivo y ser visto en sesión de Consejo Universitario para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS

DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP



CC. Interesados (01) VRAC. CGT. ORSA; DFISI y Archivo (2)